



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 279-2022

Guatemala, 19 de abril de 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 6 del Decreto Ley número 100-85 del Jefe de Estado, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal se integra, entre otros, con un Director Propietario y un suplente nombrados por el Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 6 literal c) del Decreto Ley número 100-85 del Jefe de Estado, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal; 11 literal c) del Acuerdo Gubernativo número 7-2010, Reglamento General de la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA



**ARTÍCULO 1.** Nombrar a los señores **Herman Elías Juan Sebastián Blas García y Günther Federik Filitz Folgar** como Director Propietario y Director Suplente, respectivamente, de este Ministerio, ante la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal.

**ARTÍCULO 2.** Los designados deberán rendir informe mensual de su gestión al Despacho Ministerial, por intermedio de la Secretaría General.

**ARTÍCULO 3. VIGENCIA.** El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE

  
Alvaro González Ricci  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

  
Saúl Figueroa  
Viceministro de Finanzas Públicas 

AGR/SOFA/CADQ/paf



